OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

242

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 2017, de la Viceconsejera de Justicia, por la que se resuelve y hace pública la concesión de ayudas convocadas por Orden de 15 de julio de 2016, del Consejero de Administración Pública y Justicia por la que se convocan y regulan las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y Letrados de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la Orden del Consejero de Administración Pública y Justicia de 15 de julio de 2016 (BOPV n.º 178, de 19 de septiembre), por lo que se convocan y regulan, para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, y a propuesta de la Junta de Selección reunida el día 20 de diciembre de 2016 e integrada por los miembros designados en la Orden mencionada.

RESUELVO:

Primero.– 1.– Seleccionar como personas beneficiarias de las ayudas destinadas a preparar el acceso a la Carrera Judicial, Fiscal y al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, a las personas que se indican a continuación:

DNI	Puntuación
72527324K	96,000
45754177R	85,289
45891424F	77,501
16096541Z	75,426
45918103Y	74,693
73047413B	73,576
72534215N	69,515
78957991A	68,061
72826303T	66,920
79051748N	66,266
72829970X	66,201
78994826S	64,500
78993544K	62,341
45667037P	59,988
44571401T	59,437
44569129M	59,379
78997801T	58,933
78897441N	58,331
78953881X	57,643
22757701Y	57,379
72495760J	56,266

DNI	Puntuación
72592777Q	56,174
72553653S	54,501
44332069Y	51,756
79049628P	51,459
45669781S	49,931
16088748H	49,041
72754246W	48,568
72552712V	48,426
78993734G	47,684

2.– Designar para los supuestos de finalización, renuncia, incumplimiento, incapacidad sobrevenida o cualquier otro supuesto que implique la pérdida de la condición de beneficiario de la ayuda concedida en la presente convocatoria, siempre que se produzca en el plazo de dos meses desde la concesión de las ayudas, a las personas sustitutas que se relacionan y por el orden aquí establecido:

DNI	Puntuacion
45753992T	47,361
78994289F	46,863
16093996E	46,621
78934455L	42,180
72826107B	41,856
72500726B	40,657
22760131K	40,003
72547216H	39,501
72825723H	39,003
45915480M	37,362

3.– El resto de solicitantes que se indican a continuación no han sido seleccionadas al no alcanzar la puntuación necesaria para ser incluidas entre las personas beneficiarias o sustitutas de las relaciones recogidas en los puntos 1 y 2 del apartado primero de la presente Resolución:

DNI	Puntuacion
72404900A	35,428
78949090A	34,819
78999603P	34,643
16088014C	32,739
72405101C	32,181
72841661V	30,365
44689428Z	29,186
72749348A	27,697
72846542E	27,092
16088373B	23,980
72524229P	23,386
72397087X	21,020
72397168E	19,566
78935190H	18,411
16095765C	18,020
78911210G	14,562
78938674Y	14,061
78946208L	5,375

4.– Declarar excluida a la siguiente persona solicitante por no reunir alguno de los requisitos exigidos por la Orden de Convocatoria:

45669451F	No reunir requisito del artículo 4.1.f.

Segundo.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Trabajo y Justicia del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 2 de enero de 2017.

La Viceconsejera de Justicia,
MARÍA ARRATE GALLASTEGUI OYARZABAL.